



Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres)

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL PAGO DE LA FACTURAS DE CONSUMO ENERGÉTICO EN VIVIENDAS – EJERCICIO 2025

El Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa informa de la convocatoria de **ayudas destinadas a contribuir al pago de los gastos de consumo energético en viviendas realizados durante el año 2025**, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos y contribuir a la erradicación de la pobreza energética.

BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar estas ayudas las **personas físicas empadronadas en Torrecillas de la Tiesa a 1 de enero de 2025, que continúen empadronadas en el municipio en el momento de presentar la solicitud y en el de la resolución de concesión.**

Se subvencionará **una única vivienda por unidad familiar.**

CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía se determinará según el número de personas que convivan en la vivienda:

Personas en la vivienda	Ayuda
1 persona	250 €
2 personas	300 €
3 ó más personas	350 €

El presupuesto máximo destinado a esta convocatoria asciende a **200.000 €.**

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Serán subvencionables los **gastos de consumo energético (electricidad y combustibles) correspondientes al año 2025**, realizados en viviendas situadas en Torrecillas de la Tiesa.

Únicamente se tendrán en cuenta las facturas aportadas junto con la solicitud.

En las **viviendas en régimen de alquiler**, deberá aportarse declaración responsable firmada por el propietario y el arrendatario indicando quién es el pagador de los recibos de consumo energético

DOCUMENTACIÓN:

Junto con la solicitud deberá presentarse:

- DNI del solicitante.
- Facturas de consumo energético (electricidad y/o combustibles) correspondientes al año 2025.





Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres)

- Certificación bancaria o recibo bancario actualizado donde conste la cuenta para el ingreso de la ayuda.
- Declaración responsable o justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda, el Ayuntamiento y la Seguridad Social, de no estar incurso en causa que impida obtener la condición de beneficiario. (Modelo en el Ayto. Y Sede Electrónica)
- En caso de alquiler, declaración responsable firmada por propietario y arrendatario sobre el pagador de los recibos de electricidad. (Modelo en el Ayto. Y Sede Electrónica.)

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación será a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el **13 de noviembre de 2026.**

Las solicitudes podrán presentarse **presencialmente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa o por vía telemática (SEDE Y/O VENTANILLA ÚNICA)**, a través de los medios habilitados por el Ayuntamiento.

Las bases y el contenido completo de la convocatoria podrán consultarse en el **Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa y en la página web municipal.**

En Torrecillas de la Tiesa, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde, Por Delegación de fecha 29/09/2026 el 1ER Tte. De Alcalde

Fdo. Martín J. Trujillo Yuste.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Cód. Validación: 619RRYTQCF62PZNS5D5QMZA2S9
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

